

Sólo 567 euros justificados de 19.209

Una auditoría inicial encargada por la Aecid revela que la Sociedad Española de Medicina Humanitaria no dio cuenta de la mayor parte de una subvención

PEDRO SIMÓN / Madrid

La Sociedad Española de Medicina Humanitaria (SEMHU), una ONG dedicada a la formación de los profesionales en esta rama de la cooperación, sólo justificó inicialmente 567,68 euros de un proyecto financiado con dinero público que costó 19.209,79.

Así se refleja en un auditoría elaborada por Creatividad y Tecnología SA, una subcontrata a la que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) encarga el control de las cuentas de las organizaciones no gubernamentales.

El proyecto en cuestión es el 09-CAP1-719, esto es, un «curso de sensibilización-formación en acción humanitaria para profesionales en emergencias sanitarias» que la SEMHU impartió en 2009.

El curso se realizó en Fontilles (Alicante), duró del 11 al 16 de mayo y le costó a cada alumno 375 euros. La Sociedad Española de Medicina Humanitaria le pasó a la Aecid un presupuesto a posteriori, semanas después de las jornadas. Cuando la auditoría revisó las cuentas (en 2011), comprobó que la organización había dejado sin justificar 18.632,32 euros.

Entre las muchas irregularidades detectadas por la empresa au-

Servicios de consultoría para el examen (inspección), control y gestión de las justificaciones de las subvenciones concedidas por la AECID, a exclusión de las concedidas a ONGDs.		 Creatividad y Tecnología CYTSA	
Informe: Sobre la Cuenta Justificativa de la Subvención:	303/09 (09-CAP1-719)	23/08/2011	Pág. 5 / 15
IV. IMPORTE Y CUADRE			
	IMPORTE (DIVISAS)	IMPORTE EUROS	
IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR (A+B):		19.200,00 €	
A. IMPORTE SUBVENCIÓN:	19.200,00 €		
B. INTERESES:	0,00 €		
IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN BENEFICIARIO:		19.209,79 €	
IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (Total a justificar - total reintegro)		567,68 €	
REINTEGRO EFECTUADO POR EL BENEFICIARIO:		0,00 €	
SUBSANACIÓN PROPUESTA A SOLICITAR: (Ver nota al pie)		18.632,32 €	
TIPO DE CAMBIO:			
NOTA: Importe calculado de acuerdo con los criterios de proporcionalidad recogidos en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006).			

La factura

> Resultado de la auditoría inicial de la Aecid, realizada en 2011, en el que se observa que, de los 19.209,79 euros a cargo del erario público que costó el proyecto de 2009, sólo se justificaron 567,68 euros. El curso se realizó en Fontilles en mayo de 2009 y a cada alumno le costó 375 euros.

se retornen las cantidades de las subvenciones no justificadas, el hecho de que la Aecid haya visto irregularidades paraliza la prescripción.

Preguntada por la auditoría, Pilar Estébanez, presidenta de la SEMHU y ex concejala del PSOE, señaló a este periódico: «Eso fue en 2009. Lo estamos resolviendo todo».

El proyecto aquí reseñado no es el único para el que la ONG ha conseguido financiación a cargo del erario público. La Sociedad Española de Medicina Humanitaria accedió a recursos de la ayuda oficial al desarrollo en los años 2010 y 2011. Dentro de la modalidad de Convocatorias Abiertas y Permanentes (CAP), un sistema de convocatorias públicas (salen en el Boletín Oficial del Estado) a las que pueden concurrir organizaciones e instituciones tanto internacionales como nacionales. La justificación del dinero público recibido siempre se hace a posteriori. Estos proyectos que fueron financiados en 2010 y en 2011 no han sido auditados todavía.

Fuentes oficiales del mundo de la cooperación señalaron a este periódico que este tipo de enjuagues «desgraciadamente suceden» y que la actividad de la ONG se encuentra «bajo seguimiento».

La auditoría del curso de Fontilles que se detalla en esta página recoge hasta 38 irregularidades contables. Algunas han sido justificadas y otras no. En el Informe sobre la cuenta justificativa de la subvención, Cytsa cuestiona los

Una segunda investigación rebajó a 15.350 euros la cantidad pendiente

ditadora están que el beneficiario presentó «sólo una parte de los justificantes de gastos», que «no se aportaron liquidaciones para el concepto Viajes, dietas y/o alojamiento» o que los «justificantes de gasto no hicieron referencia al nombre del proyecto». De igual

forma, no se presentaron «contratos del personal que participó en el proyecto, requisito imprescindible para la justificación de estos costes».

Después de las alegaciones de la ONG, la Aecid encargó una segunda auditoría. Tras volver a re-

visar las cuentas a la luz de los nuevos justificantes, la organización no gubernamental dejaba sin aclarar todavía la cantidad de 15.350 euros. De forma inusual, a la SEMHU se le ha hecho una tercera auditoría, dado que el procedimiento habitual es hacer dos

como máximo. A la espera de la resolución de la misma, se le ha abierto un informe para la resolución del reintegro. O sea, para que devuelva el dinero.

Si bien la Ley General de Subvenciones señala que hay un plazo de cuatro años para pedir que

gastos que se pasan a la Aecid en concepto de fotocopias, gasto de teléfono, material de oficina, audiovisuales, envío de material técnico, asesoría fiscal, desplazamiento, dietas, servicio de secretaría, alquiler del aula y hasta el de los alojamientos.

Todavía queda por conocerse el resultado de una tercera revisión